

San Pedro de Atacama, 06 JUL 2021
Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

DECRETO ALCALDICIO 1626 /2.021

VISTOS

1. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Ley de Compras Públicas 19.886 y el Decreto N°250 aprueba reglamento.
3. Decreto Exento N° 1604 del 29 de Junio de 2.021, que deja constancia que Don Justo Zuleta Santander, C.I:10.064.820-2, asume el cargo de Alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama.
4. Decreto Exento N° 3.157/2020 de Fecha 30 de Diciembre del año 2.020, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
5. Decreto Exento N°1339 del 30 de Diciembre del 2020 que nombra a Don Diego Armella Colque profesional de la Dirección de Control.
6. Memorándum de adquisiciones N° 07 emitido por Secretaría Municipal, con fecha del 26 de Mayo de 2021.
7. Cotización del proveedor WILFREDO TITICHOCA MATUS RUT: 6.639.051-9 mediante correo electrónico.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 447 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
9. Certificado de Recepción Conforme del 30 de Junio del 2021.
10. Orden de Compra Manual 16-ADQ-2021.
11. El Capítulo III, párrafo N° 1, Artículo N° 8, letra "g" y "h", de la Ley de compras 19.886.
12. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.
13. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
14. y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



CONSIDERANDO

1. Que, según el Memorándum citado en los vistos del presente decreto, Secretaría Municipal requiere contratar servicios fotográficos, tipo reportaje social con 40 imágenes impresas formato 13x18 cm.
2. Que, la razón de adquirir este servicio es para la sesión extraordinaria N°01, de instalación del nuevo concejo municipal periodo 2021-2025, el cual fue realizado el 28 de junio del 2021 en el centro de eventos Coyo Antay, donde se prestó el servicio citado con anterioridad.
3. Que, el proveedor Wilfredo Titichoca Matus RUT: 6.639.051-9, cotizó el servicio requerido en un valor de \$95.200 por el servicio fotográfico, tipo reportaje social con 40 imágenes impresas en formato 13x18 cm.
4. Que según consta en el CDP N°447 existe Disponibilidad Presupuestaria para efectuar la compra.
5. Que, según consta en el certificado de recepción conforme del 30 de Junio del 2021, los servicios solicitados fueron entregados de forma satisfactoria.
6. Que, el proveedor Wilfredo Titichoca Matus RUT: 6.639.051-9, cotizó el servicio requerido en un valor de \$95.200.- bruto, lo cual es un monto menor a 3 UTM.
7. Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra a) "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM
8. Que se emitió la Orden de Compra Manual 16-ADQ-2021, que será enviada al proveedor una vez sea ratificada la contratación del servicio mediante el presente decreto exento.

DECRETO

1. Ratifíquese la contratación directa de servicios fotográficos, tipo reportaje social con 40 imágenes impresas en formato 13x18 cm, bajo trato directo con el proveedor: Wilfredo Titichoca Matus Rut: 6.639.051- 9 por un monto de \$95.200.-Bruto.
2. Impútese los gastos a la cuenta N° 215-22-07-001 Presupuesto municipal año 2.021.
3. Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JZS/RAC/DAC/JRM/jmdt

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones SECPLAN
- Archivo Adquisiciones Finanzas

DIEGO
ARMANDO
ARMELLA
COLQUE

Firmado
digitalmente por
DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2021.07.02
10:50:04 -04'00'

Firmado con firma electrónica
avanzada por
JEREMY ANDRES ROSAS MILLAR
Fecha: 2021.07.01 17:34:49 -0400